

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2225/24

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con motivo de la tramitación por la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, del Proyecto de autorización ambiental para la ampliación de una explotación porcina de cebo, en el término municipal Albornos (Ávila), en el polígono 2, parcelas 776 y 778, promovido por D. Alejandro García Hernández, se observa que, en los trámites que debe efectuar esta Entidad Local en el procedimiento precitado, concurre causa legal de abstención de acuerdo con lo previsto en el art. 23.1.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que señala literalmente:

“Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.”

Y, dado que las competencias en materia urbanística residen en esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 q) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

Primero. - Abstenerme en la tramitación del proyecto de autorización ambiental citado en el encabezamiento (Expediente núm. 13/2022) motivado en la concurrencia de causa legal de abstención conforme a lo previsto en el artículo 23.1.a) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. - Notificar al teniente de alcalde este decreto, quien actuará supliendo a la Alcaldía en este procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 47 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero. - Publicar el contenido de esta Resolución a los efectos oportunos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila así como en el tablón electrónico municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que siendo un acto de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno frente al mismo, sin perjuicio de aquellos que procedan frente al acto de finalización del procedimiento.

Albornos, 2 de octubre de 2024.

El Alcalde, *Alejandro García Hernández*.